BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Operación y Recuperación Espacio público-Socialización Decreto 014-2023 y 315-2024
Fecha:	Jueves 20 de Noviembre de 2025
Hora de inicio:	08:00
Hora de finalización:	12:30 PM
Modalidad:	X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	calle 27 Sur, Carrilas 3, 5, 6 y 7 D Carrera 5 A Sur calle 27 A 80 D
Dependencia:	I.V.C. Espacio Público
Nombre del Responsable:	Jairo Antonio Mendez Bermudez

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
cc	55176956	Lucrecia Collazos	Lucy	ALSC	IVC EP									x	3208826302	
CC	52375162	Ligia Magnolia Ballotera	Ligia	ALSC	IVC EP					x				x	3107976121	
CC	1000626446	Laura Gaitan	Lau	ALSC	IVC EP					x				x	3002584907	
CC	1032480237	ANGIE TATIANA MURCIA	ANGIE	ALSC	IVC - EP					x				x	3103926441	ANGIE M.
CC	79811116	Daniel torres	Daniel	ALSC	IVC - EP					x				x	3246542364	
CC	1000725023	Hernando Suarez B.	Nando.	ALSC	IVC E.P.					x				x	3229360480	
CC	1023971087	Cristian Bedoya	Cris	ALSC	IVC EP					x				x	3045950674	
CC	1010010000	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	ALSC	IVC EP					x				x	3123637172	Daniel G.
CC	1012320519	Andres Camilo Guerra	Guerra	ALSC	IVC E.P					x				x	3209782662	
CC	1093	Wilmar Cadavid	Wilmar	ALSC	IVC EP					x				x	3024643668	Wilmar Cadavid
CC	79499011	Jairo A Mendez	Jairo	ALSC	IVC EP					x				x	3123889221	
CC	79609712	Germán Arevalo	Germán	ALSC	IVC EP					x				x	3004024688	
CC	52775493	LEIDY JACQUELINE DUARTE	LEIDY	ALSC	IVC- EP					x				x	3124781137	LEIDY DUARTE

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M02 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/gestion-juridica/gestion-juridica

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GCPD-1029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso: 166120

Objeto de la reunión:	Operacion y Recuperacion Espacio Público - Socialización Decreto 014.2023 y 315. 2024
Fecha:	Jueves 20 de Noviembre de 2025
Lugar:	Calle 27 sur. Carreras. 3, 5, 6 y 7D Carrera 5A Sur calle 27a 300
Dependencias:	I.V.C Espacio publico
Hora de inicio:	08:00
Hora de finalización:	12:30 PM
Modalidad:	X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Nombre del Responsable:	Julio Antonio Mendez Bermudez

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídica o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79'467584	Arturo Neisa Tuya	Arturo	A.L.S.C	I.V.C EP					X				X	3163502441	

CONSENTIMIENTO: [illegible] de la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 1555000. Manifiesto que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento; a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver Art. [illegible] Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad disponible en [illegible] para personas diagnosticadas con [illegible]

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

• DROGUERIA CGM FARMA	• KR 7 27B-62 SUR	• CARLOS VELASQUEZ - CC. 79637060	
• BARBERIA	• KR 7 27B-62 SUR	• BRAYAN HERNANDEZ - CC. 1000615774	
• SUPERMERCADO O'CARRERA	• KR 7 27B-68 SUR	• CLAUDIA HERNANDEZ - CC. 52726229	
• ASADERO SUPER MAGO J.O	• KR 7A 30A-10 SUR	•	
• LOCAL EMPANADAS PASTELES Y MUCHO MAS	• KR 7A 30B-15 SUR	• LEIDY CERON - CC. 1023932382	
• LOCAL FRUTAS Y VERDURAS	• KR 7A 30B-98 SUR	• RODRIGO HERNANDEZ - CC. 3220661	
• VENDEDORA DE EMPANADAS	• CL 30C SUR 7A 12	• NUBIA PENAGOS - CC. 55154151	
• SALSAMENTARIA LA FLOR DEL LLANO	• KR 7A 30B-98 SUR	• ROBINSON OSORIO - CC. 1058845084	
• LAVASECO LA ESMERALDA DEL SUR	• KR 7A 30C-13 SUR	• ROSA RIOS - CC. 53043458	
• BARBERIA MI BOKA	• KR 7A 30C-35 SUR	• MIGUEL MONTIEL - CC. 5480925	
• RESTAURANTE EL SEVILLANO	• KR 7A 30C-35 SUR	• CELINA CONTRERAS - CC. 51661067	
• MISCELANEA MYM	• CL 300 SUR - KR 7A	• YAMILE MOLINA - CC. 52164654	
• VETERINARIA ANIMAL HOME	• KR 7A 300 13 SUR	• MARTHA ARDILA - CC. 1018402337	

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: [illegible]

NOTA 2: [illegible]

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- DROGUERIA SAN JERONIMO JK · KR 7A 30D 21 SUR · OLGA SERENA - CC. 52013116
- BARBERIA MUSTACHE STYLE · KR 7A 30D 29 SUR · SANTIAGO - CC. 1000020953
- PANADERIA Y CAFETERIA EL PORTAL · KR 7A - CL 30F SUR · ANA HERNANDEZ - CC. 52032981

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Consultorio Sonrry Plus - Alexandra Guevara - Diagonal 27 Sur # 5-97 -
Tienda don Rogelio - Carrera 5A # 27-76 Sur - Jorge Alviar - 8081167 -
Sapas y sapitos - Carrera 5A # 27 86 Sur - Candelaria Zabocal - 2366648 -
Angel de la guarda - Carrera 5A # 27-88 - Jaime Vargas - No los da -
Enchen Disney - Carrera 5A # 27-90 - Jady Ulloa - 1052959902 -
Restaurant el chuzo - 5A # 28-08 - Paola Montes - 6919764 -
Fabrica de arepas J-5 - 5A # 28-16 - Juan Rodriguez - 1028680932 - Juan C
Broaster Pasos - Carrera 5A # 28-14 - ERICA HERNANDES - 3494597 - Erika
Logg Claro - Carrera 5A # 28 22 - NO QUIEREN DAR INFORMACION
Residencias Montecarlo - Carrera 5A # 28-30 - Gina Cardenas - 52 730 857 -
Empresarial del Tolima carrera 5A # 29 08 Juan Bernal - 1110 060 363 - Juan Felipe Ramos
Librería Católica - Carrera 5A # 29-12 Sur - Nubia Clavijo - 3621313 - NUBIA E Clavijo.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:

Fecha: 20 de noviembre de 2025

Hora de inicio: 08:00am

Hora de finalización: _____

Lugar:

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

Dependencia: IVC ES

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Individuo o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
CC	19461142	Hernan Solazar		Navidad de la mano gaita				H	M						
CC	80362478	William Ordoñez		Robaina te pinta bicicletas				H	M						
CC	1026693311	Alexandra Avendaño		BOSUS Y MUELAS- Chaquetas Jens				H	F						
CC	51774647	Almeda Rodriguez						H	F						
CC	1022821704	Sneider Rodriguez		Espor Ropa				H	M						
CC	1019003201	Daniel Rodriguez		Yeedog				H	M						
CC	80813927	Alexander Ramirez		Comunicaciones Mech AR				H	M						
CC	1000777751	Laura Rodriguez		Bonita así me quiero				H	F						
CC	1023938069	Oliver Maldonado		Confecciones Tiago				H	M						
CC	1075650716	Gineth Garcia		Apkl				M	F						Gineth Garcia

Convenciones

A. Urbana B. Rural	Aplica campesino	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No desea responder	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro(a) / Afrodescendiente E. Palenquero(a) F. No desea responder G. Ninguno	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva (intelectual) E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad indígena B. Campesino(a) C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, manifiesta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su horario de atención es 8:30 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Ver SAC-M001 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:

Fecha:

Hora de inicio:_____

Lugar:

Hora de finalización:_____

Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
CC	4588697	Devan Alvarez Lopez		fondo de las chaquetas Soacha				H	M						
CC	23483941	Genesis Angulo		Angel store				M	F						
CC	77977757	Alexander Guacari		Said Caps				H	M						
CC	86086502	Jorge Macia		Centro comercial gran 20				H	M						

Convenciones

A. Urbana B. Rural	Años cumplidos	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Femenino B. Masculino C. Transfemenino D. Transmasculino E. No Binario F. No desea responder	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No desea responder	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro/a Afrocolombiano/a E. Palenquero/a F. No desea responder G. Ninguna	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad Religiosa B. Campesino/a. C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veteranos de la fuerza pública

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 8:00 AM
HORA DE FINALIZACION: 12:30 PM
LUGAR: CALLE 27 SUR, CARRERAS 3,5,6, Y 7 D SUR, CARRERA 5 A CALLE 27 A 29 SUR
UPZ 34 (20 DE JULIO)
LOCALIDAD: 4 SAN CRISTOBAL
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 90

- Alcaldía Local De San Cristóbal (ALSC) Gestores IVC

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la zona de la calle 27 sur entre carreras 3,5,6, y 7 d. Y Carrera 5 entre calles 27 a 29 sur en la Localidad de San Cristóbal. El recorrido se enmarca en las regulaciones establecidas por el Decreto 315 de 2024, que rige el aprovechamien to del espacio público en el Distrito.

Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 315 de 2024 Y, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 20 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
 - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del 20 de Julio, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
 - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
 - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental Responsable:**
 - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
 - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.
6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
 - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
 - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
 - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
 - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**
 - *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
 - *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas

 habitacionales
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
 - *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).
3. **Decretos Nacionales:**
 - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.

- Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4. **Normativa Distrital:**
 - *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*
 - *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá.
 - *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.
 - *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
 - *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
 - *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
 - *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
 - *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.
5. **Directivas Distritales:**
 - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 08:30 am, se inició el recorrido en la Calle27 SUR Carrera 3,5,6, Y7 D, extendiéndose hasta la carrera 5, entre calles 27 y 30 sur. El propósito fue:

Organizar y delimitar las áreas de uso del espacio público, socializar con los vendedores respecto a las medidas del Decreto 315 y sensibilizar sobre la importancia de mantener un uso responsable y ordenado del espacio.

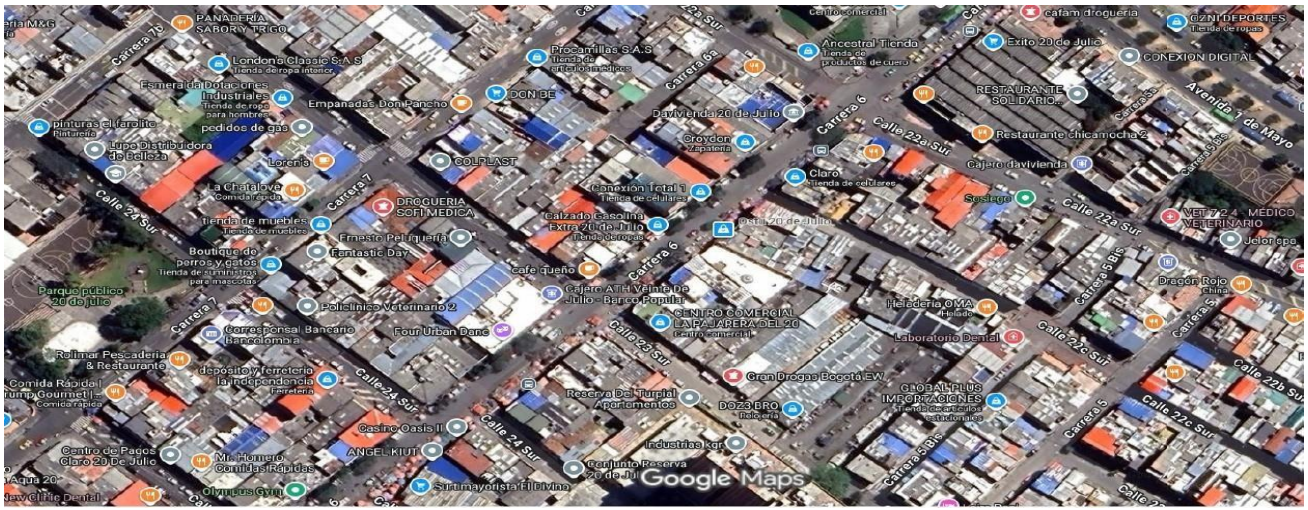
- Promover con carácter urgente la misión encargada por el área jurídica IVC, plan de manejo adecuado de basuras, con base a formulario Google, que contiene las siguiente preguntas:
 - ¿Qué tipo de material aprovechable genera? (cartón, guacales, botellas PET ... ETC)
 - ¿Qué plan de manejo de residuos tiene? (¿se los entrega al reciclador o pasa el reciclador de alguna asociación?
 -Cuantos kilos de material aprovechable genera en promedio de manera semanal?

- ¿Estaría dispuesto a comprometerse a entregarle el material aprovechable únicamente al reciclador vinculado a una asociación?
- ¿Cuál cree usted que es la razón principal por la que los ciudadanos de Bogotá no reciclan?

- Socializar a cada comerciante formal, recepcionandolo en desarrollo y conclusiones de la reunión, formato código GDI-GPD-F029- Versión 07, con nombre del establecimiento, dirección, nombre de propietario o administrador, identificación y firma.
- Sensibilizar a los vendedores informales, respecto de las medidas del Decreto 315 de 2024 y Ley 1801 de 2016, para mantener un uso responsable y ordenado del espacio público.

- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.

- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor manera.



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos

- Durante la actividad, se evidencia que la señora que se encuentra reportada instala un nuevo puesto de trabajo ubicando la carreta en un sitio no permitido, únicamente trabaja en temporada y se encuentra ubicada en la esquina de la boca calle (carrera 6 con calle 23)
- Se evidencia en el recorrido varios puntos críticos de basuras a lado de los contenedores que están llenos de residuos, en el barrio la serafina los residuos están arrogados en la calle al lado de las canecas que se encuentran vacías
- Los residentes alrededor del colegio Juan Del Rizzo sede B (calle 28 sur 2 b 89) manifiestan preocupación por el consumo de drogas en el espacio publico por parte de los habitantes de calle, además de puntos críticos de basura por los contenedores
- Se realiza seguimiento al parque ubicado en la carrera 3, que continua con presencia de habitante de calle
- Se evidencia que los establecimientos formales de la venta de Muebles ubicados en la carrera 3 con calle 27 sur, siguen realizando extensión económica, se sugiere visita de abogados y realizar un IVC por parte del área
- Se continua con la socialización y encuesta del decreto 014 de 2023 en los locales comerciales en el sector

5. Acompañamiento y Socialización

- El equipo del IPES, especializado en economía social y gestión del espacio público, dirigió acciones de sensibilización y socialización sobre el Decreto 315 y los lineamientos para la formalización, procurando una clara compresión del protocolo y promoviendo un uso responsable del espacio público.

- Gestores Territoriales IVC-E.P. brindó acompañamiento durante toda la actividad.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.
- Se promovió la Operación y recuperación espacio público con la Socialización Decreto 014 -2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

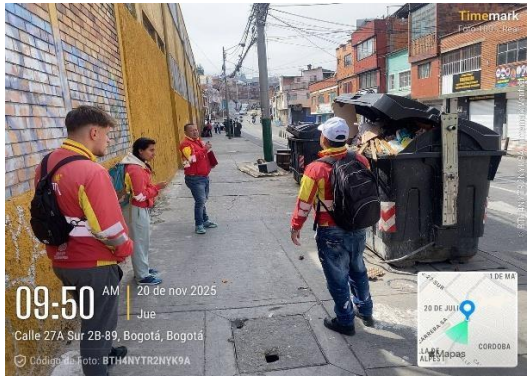
Evidencias fotográficas



1. Inicio de actividad.



2. Carreta mal ubicada, vendedora de temporada.



3. Punto critico de basuras colegio Juna del Rizzo sede B.



4. Socialización decreto 014 2023 a vendedores formales



5. Extencion económica Locales de muebles.



6. Finalizacion de actividad.

Conclusiones

1. **Conciencia y Cumplimiento Variable de la Normativa:**
 - Se constató que el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y uso del espacio público (Decreto 014 de 2023, Decreto 315 de 2024, Ley 1801 de 2016) varía significativamente entre los comerciantes y residentes de la zona.
2. **Identificación de Puntos Críticos:**
 - Se identificaron varios puntos críticos en el espacio público (Carrera 6 con Calles 22 a 24 Sur) donde se presenta acumulación de residuos, presencia de escombros y otras problemáticas que requieren intervención urgente.
3. **Necesidad de Fortalecer la Sensibilización:**
 - Se evidenció la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a comerciantes, residentes y demás actores clave en la zona, con el fin de promover prácticas responsables de gestión de residuos y cumplimiento de la normativa vigente.
4. **Importancia de la Coordinación Interinstitucional:**
 - Se reafirmó la importancia de la coordinación entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la UAESP, los Gestores IVC E.P. y demás entidades competentes para abordar de manera integral los problemas relacionados con la gestión de residuos y el uso del espacio público.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la	

	de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Policía Metropolitana.		
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.		
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local		
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.		
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local		
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.		
	• **Implementar el cumplimiento del Decreto 014 – 2023 con volantes**	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control.		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexarel reporte de asistenciagenerado por las plataformas de reuniones o plataformas que genereenformularios. NOTA2: Agregue o elimine las filas que seannecesarias para registrar los asistentes ylos compromisos de la reunión.